

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

A los efectos del artículo 66.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace pública la resolución por la que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, en el ámbito de la parcela número 24 del Área de Planeamiento Remitido PR VII “Parque Empresarial”.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, en la parcela número 24 del Área de Planeamiento Remitido PR VII “Parque Empresarial”.

Segundo.—Suspender el otorgamiento de licencias en todos aquellos ámbitos en donde se proponga la modificación del régimen urbanístico vigente. La vigencia de esta medida cautelar no podrá exceder de un año, ampliable por otro más.

Tercero.—Someter el expediente completo a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor tirada en la Comunidad de Madrid y en la página web municipal, a efectos de que el expediente pueda ser examinado por todos aquellos que se consideren interesados.

Cuarto.—Solicitar informe de incidencia ambiental a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Quinto.—En cumplimiento de la legislación vigente, el expediente completo podrá ser examinado en los locales habilitados en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sito en la plaza Mayor, número 1, en días hábiles, en horario de ocho y treinta a quince, desde el día siguiente a la publicación en el citado BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en el que termine el plazo de exposición pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas o interesadas podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al señor alcalde del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

El expediente se encuentra de manifiesto en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, primera planta, todos los días laborables, en horario de nueve a catorce.

Las Rozas de Madrid, a 23 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, PD (decreto 1031/2011, de 20 de junio), el concejal-delegado (firmado).

(02/658/12)